

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

19652 *Sanidad.- Animales.- Notificación de acuerdo de inicio de expedientes sancionadores 455-467 y otros.*

Por no haberse podido efectuar la preceptiva notificación en los domicilios que constan en los expedientes relacionados, no haber contestado a los avisos efectuados y no tener conocimiento de ningún otro donde llevarlos a cabo, por el presente Edicto se comunica que, como consecuencia de las denuncias formuladas por la Inspección correspondiente, por presunta infracción a la Normativa de Sanidad Animal, por delegación de la Junta de Gobierno, la Regidora del Area delegada de Sanidad y Consumo, mediante las provisiones correspondientes, ha ordenado la iniciación de los expedientes sancionadores que, a continuación, se relacionan:

- Art. 47 Decreto 56/1994 y/o artículo 45, 54 y/o 60 de la OOMM para la Inserción de los Animales de Compañía a la Sociedad Urbana (BOIB 93, 27-06-2009), falta leve:

- Exp.: 455/13 Francisco Javier García Vidal, sanción propuesta 300 euros.
- Exp.: 467/13 Pilar Jaqueline Gualoto Tiban, sanción propuesta 180 euros.
- Exp.: 527/13 Antoni Zanoguera Aranda, sanción propuesta 250 euros.
- Exp.: 535/13 Julio César Ferrer Camacho, sanción propuesta 240 euros.
- Exp.: 544/13 Alfonso Arcas Lorca, sanción propuesta 240 euros.
- Exp.: 549/13 Isabelle Juliette Heili, sanción propuesta 180 euros.
- Exp.: 593/13 Roli Andía Achacata, sanción propuesta 180 euros.

- Art. 23 Decreto 56/1994, y/o art 41 inciso 3º y 77 de la OOMM para la Inserción de los Animales de Compañía a la Sociedad Urbana (BOIB 93, 27-06-2009), falta leve:

- Exp.: 534/13 Julio César Ferrer Camacho, sanción propuesta 140 euros.

- Art. 3,2º b) y 91, 2º e) Decreto 56/1994, y/o art 51 y 81 cat B de la OOMM para la Inserción de los Animales de Compañía en la Sociedad Urbana (BOIB 93, 27-06-2009), falta grave:

- Exp.: 474/13 Catalina Garau Gomila, sanción propuesta 900 euros.
- Exp.: 579/13 Miguel Angel Budín Monteagudo, sanción propuesta 1200 euros.
- Exp.: 581/13 Tino Wittig, sanción propuesta 900 euros.
- Exp.: 653/13 Moisés Miguel Niculau Villatoro, sanción propuesta 900 euros.
- Art. 68 de la OOMM para la Inserción de los Animales de Compañía a la Sociedad Urbana (BOIB 93, 27-06-2009), falta grave:
- Exp.: 395/13 María Dolores Bernat Ferrer, sanción propuesta 900 euros.
- Exp.: 408/13 Oliver Sting de Vega Aquino, sanción propuesta 900 euros.
- Exp.: 524/13 Gerull Detlev, sanción propuesta 900 euros.

-Art. 54, inciso final y 98, 3º de la OOMM para la Inserción de los Animales de Compañía a la Sociedad Urbana (BOIB 93, 27-06-2009), falta grave:

- Exp.: 489/13 Maxim Penas Kalb, sanción propuesta 900 euros.

- Art. 43 Decreto 56/1994, y/o art 41 y 46 de la OOMM para la Inserción de los Animales de Compañía a la Sociedad Urbana (BOIB 93, 27-06-2009), falta leve:

- Exp.: 389/13 Alicia Barrientos Arcos, sanción propuesta 220 euros.
- Exp.: 533/13 Vicenta Petrus Rodríguez, sanción propuesta 180 euros.
- Exp.: 532/13 Vicenta Petrus Rodríguez, sanción propuesta 300 euros.
- Exp.: 517/13 Vicenta Petrus Rodríguez, sanción propuesta 300 euros.
- Exp.: 567/13 María Antonia Femenias Seguí, sanción propuesta 140 euros.
- Exp.: 641/13 María del Carmen Pardo Duque, sanción propuesta 200 euros.

Los interesados tienen derecho, de conformidad con el artículo 8-2º del Reglamento de la potestad sancionadora de la Administración de la



Comunidad Autónoma de las Illes Balears (B.O.C.A.I.B. n° 21, de fecha 17 de febrero de 1994), a recusar el instructor en cualquier momento de la tramitación, por los motivos señalados en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como también tienen derecho a formular las alegaciones que estimen convenientes a sus derechos y a resolver el procedimiento para efectuar el pago voluntario, de acuerdo con lo que establecen los artículos 8-2º. y 9-3º, en el primer caso, y en el artículo 10-1º de dicha norma, en el segundo.

El expediente se encuentra a su disposición en las oficinas del Área delegada de Sanidad y Consumo, a las cuales pueden acudir para ser debidamente notificados e informados; plaza de Santa Eulàlia, 9-4º, teléfono 971225908, de lunes a viernes, de 09:30 a 13:30 horas. Para formular alegaciones y presentar la documentación que considere oportuna, los interesados o quien legalmente los represente, disponen del plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, y a proponer las pruebas necesarias para la aclaración de los hechos relevantes para la resolución del procedimiento. Todo esto sin perjuicio de la utilización de cualquier otro medio de defensa que, admitido por el ordenamiento jurídico, resulte procedente, y de los derechos reconocidos en el artículo 35 de la Ley 30/1992.

De acuerdo con lo que disponen los artículos 13, 18 y 19 de dicho Reglamento, se podrán proponer las imposiciones de las sanciones indicadas.

De conformidad con lo que dispone el artículo 23 del Decreto 14/1994, de 10 de febrero, Reglamento del procedimiento a seguir por la Administración de la Comunidad Autónoma en el ejercicio de la potestad sancionadora, se les comunica que, el plazo máximo para resolver el procedimiento es de tres meses para las faltas leves y de seis meses para las graves, contado desde la fecha del acto administrativo de iniciación. Se entenderá caducado el procedimiento cuando hayan transcurrido 30 días desde el vencimiento del plazo máximo indicado sin haberse notificado la resolución expresa y se archivarán las actuaciones.

Si el procedimiento se paraliza por causas imputables a los interesados, se interrumpirá el cómputo del plazo máximo para resolver el procedimiento.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que dispone el apartado 4º. Del artículo 59 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Palma, 23 de octubre de 2013

La jefe de departamento
Rosa Llinàs Bosch

